



Hermosillo, Sonora 29 de Septiembre del 2015.
UELAIPES/OF/236/2015.

ESTIMADO SR. ROBERTO CEDEÑO TIZCAREÑO:

En Seguimiento a su solicitud de acceso a la información pública, recibida en **Dif-Sonora** el 29 de Septiembre del 2015, folio **No.00557315**, cuyo texto dice:

“Por este medio me dirijo a Usted, a efectos de conocer si es posible contar con su valioso apoyo para conocer datos estadísticos estatales, consistentes en el número de: A.- Solicitudes de acceso a información recibidas. B.- Recursos de revisión interpuestos Desglosado por año para a-1: 2014 y B- 1: lo que va de 2015, del poder ejecutivo. Favor de responder al correo: roberto.cedeno@inai.org.mx, no reenviar responder solo lo de su dependencia.”

Me permito comunicarle que su solicitud ha sido aceptada, por lo cual le informo que en DIF-SONORA, se genera la siguiente respuesta:

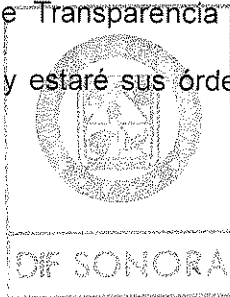
Total de Solicitudes recibidas en el año 2014	193
Solicitudes recibidas a Sept. del año 2015	136
Del año 2006 al 29 de Sept. del 2015 en Dif-Sonora <u>no se ha recibido ningún recurso de revisión</u> o de inconformidad por parte de los ciudadanos.	

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Aprovecho para enviarle un saludo cordial, y estaré a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO
Titular de La Unidad de Enlace
Dif Sonora/Fondo Estatal De Solidaridad



UNIDAD DE ENLACE
Ley de Acceso a la Información
Pública del Estado de Sonora

C.c.p.- Lic. Karina Teresita Zárate Félix.- Directora General.



Hermosillo, Sonora 29 de Septiembre del 2015.
UELAIPES/OF/235/2015.

ESTIMADO SR. ROBERTO CEDEÑO TIZCAREÑO:

En Seguimiento a su solicitud de acceso a la información pública, recibida en **Dif-Sonora** el 29 de Septiembre del 2015, folio **No.00542915**, cuyo texto dice:

“Por este medio me dirijo a Usted, a efectos de conocer si es posible contar con su valioso apoyo para conocer datos estadísticos estatales, consistentes en el número de: A.- Solicitudes de acceso a información recibidas. B.- Recursos de revisión interpuestos Desglosado por año para a-1: 2014 y B- 1: lo que va de 2015, del poder ejecutivo. Favor de responder al correo: roberto.cedeno@inaei.org.mx, no reenviar responder solo lo de su dependencia.”

Me permito comunicarle que su solicitud ha sido aceptada, por lo cual le informo que en DIF-SONORA, se genera la siguiente respuesta:

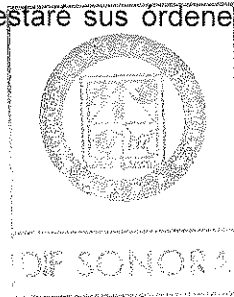
Total de Solicitudes recibidas en el año 2014	193
Solicitudes recibidas a Sept. del año 2015	136
Del año 2006 al 29 de Sept. del 2015 en Dif-Sonora <u>no se ha recibido ningún recurso de revisión</u> o de inconformidad por parte de los ciudadanos.	

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Aprovecho para enviarle un saludo cordial, y estaré sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO
Titular de La Unidad de Enlace
Dif Sonora/Fondo Estatal De Solidaridad



C.c.p.- Lic. Karina Teresita Zárate Félix.- Directora General